



DECRETO N° 35981

LAJA, noviembre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 215, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Feriado legal Sra. Hurdiana Romero Medel, asistente de párvulos del jardín infantil "Manitos Pintadas".
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Carolina Parra Valenzuela
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se indica, para desempeñar funciones de educadora de párvulos en el jardín infantil "Manitos Pintadas", desde el 29 de noviembre al 13 de diciembre del 2011:

nombre	Carolina Andrea Parra Valenzuela
R.u.t.	16.215.026-K
Jornada	44 hrs.
Origen de la vacancia	feriado legal Sra. Hurdiana Romero Medel

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MM/PM/AMR/lrc *28/11/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309